República de Colombia

Corporación Escuela De Artes y Letras

Institución Universitaria

La Corporación Escuela de Artes y Letras

Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.

Debidamente Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Ricardo Rueda Castiblanco

C.C. No. 1015420267 de Bogotá

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Institución y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de:

Diseñador Gráfico

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D. C., abril 29 de 2023

Rectoría

Vicerrectoría Académica

Secretaría General

Dirección de Programa

Libro Registro de Diplomas No. 1 Consecutivo No. 2657 Folio No. 69 Libro de Acta No. 3 Consecutivo de Acta No. 206

53 años
1969-2022

CORPORACIÓN
ESCUELA DE ARTES Y LETRAS
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Certifica que:

Ricardo Rueda Castiblanco

CC No. 1015420267 de Bogotá

Asistió con máximo aprovechamiento al

Diplomado:

"Estrategias y Herramientas para el Desarrollo de Productos en Industrias Creativas y Culturales"

Realizado en la ciudad de Bogotá D.C.
del 8 de julio al 5 de agosto de 2022. Duración 100 horas.

Corporación Escuela De Artes y Letras
Institución Universitaria
Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
VIGILADA MINEDUCACIÓN

RECTORÍA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

VICERRECTORÍA DE INTERNACIONALIZACIÓN

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre el

Colegio Instituto Técnico

" Laureano Gómez "

I.E.D.

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., - dirección de educación Eugatina. Según Resolución No. 10-1007 del 20 de noviembre

Confiere a:

Ricardo Rueda Castiblanco

Identificado (a) con T.I. Nº 90112056849 de Bogotá

El Título de

Bachiller Técnico

Con especialidad en Diseño Arquitectónico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al ni
Educación Media Técnica, Artículo 28 Ley 115 de 1994
según los planes y programas vigentes.

Rectora

Martha Alicia Murillo de Orozco
C.C. Nº 41.758.081 de Bogotá

Secretaria

Ana Julia Cardona Marín
C.C. Nº 52.201.641 de Bogotá

Libro de Registro Nº

Acta Nº 010 Folio 03

Dado en Bogotá, D.C., A los 05 días del mes de diciembre del año 2008

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según los Decretos Nº 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, expedido por la Presidencia de la República.